

Partida

1881

1881

D. Angel Javier Garcia Rubio, con objeto de recibir
la Ordenanza de este dia, y abuelta que fué a lego y que
despues aprobada la anterior.
una copia de cada una de todas las ordenanzas y resoluciones
en los Boletines oficiales y a cargo de guardar y con-
plan.

Se dio cuenta de una instancia de D. Francisco
Garcera y Palamino, de esta localidad solicitando un
terreno, abuelta para un terreno, y con treinta de her
por un terreno y seis de fondo, al sitio donde se han situado
para construir una casa, habiendo el terreno que sol
esta con D. Juan Siles y en su virtud la corporacion acordó
que para la comision de obras publicas para su
informe, y que en atencion a lo el solicitante hermano
del Regidor D. Juan Garcia, que componen un union de
terreno D. Juan Martin, la comision se nombra
en su lugar y solamente para este acto al Regidor don
D. Juan Siles y D. Juan.

Se dio cuenta de otra de D. Juan Garcia de
esta localidad solicitando un terreno, abuelta para
un terreno, y con treinta de her por un terreno y seis de
fondo, al sitio donde se han situ. para la construccion
de una casa, habiendo este terreno con el solicitante por
D. Francisco Garcia y Palamino, en su virtud la corporacion
acordó para la comision de obras publicas, para
que informe.

En atencion a lo no habiendo asistente pendiente se sigue
de un asunto de este por terminad el acto que se firma
por los como acostumbrado de que el Sr. certifique.

Sanz Vidal Martinez
Garcera Palamino Lopez Abad
Subirana
Jacquin Jimenez



DIPUTACION
DE BADAJOZ

Amor



do) Sesión del Sesmo veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Javier Garcia Rubio, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y agenda que fue por dichos señores se leyó y quedó aprobada la siguiente cuenta de todas las ordenes y resoluciones en los Boletines oficiales y acordaron guardarse y cumplirse.

En este estado y no habiendo otro asunto se dio cuenta de la corporacion de acuerdo de la formacion de la lista electoral para diputadas provinciales y municipales del distrito de este ayuntamiento, segun se acuerda en el expediente instruido al efecto: dando por terminada la sesion que firmaron a las tres de que yo el Sr. secretario =

Lainez Vidal Martinez
 Lopez Perez
 Grazos Perez
 Subiran Jaquin Guzman

do) Sesión del Sesmo treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Javier Garcia Rubio, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y agenda que fue por dichos señores se leyó y quedó aprobada la siguiente cuenta de todas las ordenes y resoluciones en los Boletines oficiales y acordaron guardarse y cumplirse.

Comision de obras publicas, en la instancia presentada por D. Juan Maria Grajera y Salamea, solicitando un aumento de ochenta y seis cuadradas, por el que no sea mas veniente alguno en si se acuerda la peticion del interesado y en su virtud se incorpora, acordando ceder para el objeto expuesto el terreno pedido, guardando en su construccion las reglas del arte.

Generalmente tambien se dio cuenta del escrito en la instancia presentada por Juan Ramon solicitando un aumento de ochenta y seis cuadradas para la construccion de una casa, por el que no sea mas veniente alguno en si se acuerda la peticion del interesado y en su virtud se incorpora, acordando ceder para el objeto expuesto el terreno pedido, guardando en su construccion las reglas del arte.

Quo habiendo asuntado puntualmente en lo que debe acordarse se dio por terminado el acto, que finalizo como a continuacion se sigue autentico.

10.º
 Grajera
 Subiray
 Sainz Vital
 Reyes
 Martinez
 Lopez
 Madz
 Joaquin Jimenez

Comision de obras publicas
 D. Juan Maria Grajera y Salamea
 Presentacion del escrito firmado por D. Juan Maria Grajera y Salamea solicitando un aumento de ochenta y seis cuadradas, por el que no sea mas veniente alguno en si se acuerda la peticion del interesado y en su virtud se incorpora, acordando ceder para el objeto expuesto el terreno pedido, guardando en su construccion las reglas del arte.

El Alcalde prosecretario
 Angel Sainz
 Jimenez



Oficina del Tesoro de Badajoz

Concedase
Abogado de la causa
Consejeros
Procurador Fiscal
Don Juan Esteban
Don Reyes
Don Juan
Don Juan
Don Juan

mil ochocientos ochenta y cinco. Acordados los señores
duos del Ayuntamiento, que al margen se expresan, en su
sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. D. Miguel
Sainz de Arriba, con objeto de celebrar la
ordenaria de este dia, y habida que fue por dicho
señor se hizo y quise y aprobada la anterior
se dio cuenta de todos los orales y escritos suscri-
tos en los Colegios oficiales y acordaron seguir de
ejemplar,

se dio cuenta de una instancia presentada
por D. Braulio Maria Cordo, vecino y elector en esta
villa, por la que pide la inclusion en las listas electorales
para diputados provinciales y municipales, a los empelan-
dos del municipio Don Lazaro Juan Vazquez
Juan Martin, Feliciano Fernandez, Francisco Delgado Ayala
Juan Fernandez de Arce, D. Rodolfo Alvarez, D. Joaquin
Ermenegildo y Juan Pizarro, por los ultimos como con-
tribuyentes, y se eliminase de ella como duplicados,
a Francisco Potos Contreras y Adriano de la Camara,
en su virtud el Ayuntamiento acordó, se incluya en las
listas a los cinco primeros como empelan-
dos, a los tres siguientes como duplicados, a pesar
de ser el ultimo de este Contreras del municipio
y el ultimo como contribuyente, asi como se
eliminar por esta duplicidad Juan Potos Contreras
y Adriano de la Camara; en la resolusion se
hara saber al solicitante para los efectos de la
ley. No habiendo otro asunto pendiente ni de que
darse cuenta se dio por terminado la sesion que finio

No. Dos de diez de que y el diez certifico -
Sainz de Arriba
Gonzalez Lopez
Abad
Subiray
Reyes
Joaquin Ermenegildo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Bovera del Treinta y siete de febrero
Aunado de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos los mi-
s-
trados del Ayuntamiento que al margen se expresan
en su sala de sesiones, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Angel Sanjurjo Rubio, con objeto
de celebrar la ordinaria de este dia, y abierto y en
fue se leyó y quedo aprobado lo anterior
se dio cuenta de todas las ordenes y circulares in-
tas en los Partidos oficiales y acordaron segun de
se sigue



Presidencia
D. Angel Sanjurjo Rubio
Concejal
Francisco Vazquez
Francisco Vazquez
Juan Vazquez
Juan Vazquez
Juan Vazquez

El Ayuntamiento se ocupo de las incidencias de la quincena
y el acta original se encuentra en el expediente
trámite al efecto

Se dio cuenta del proyecto del presupuesto para
el año sesenta y cinco de mil ochocientos ochenta y cinco
del ochenta y dos y del de repandicion de mil ochocientos
ochenta y cinco y nueve al ochenta, al del año sesenta
y cinco corriente, y en su vista el Ayuntamiento lo apro-
bo disponiendo se expongan al publico por termino
de quince dias.

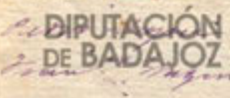
En no habiendo asunto pendiente de que darse cuenta,
se dio por terminada la sesion que firmaron los tres
como acostumbra de que yo el Sr. certifico

Mo. Sainz Vital Martinez
Juan Vazquez Pedro Lopez
Francisco Vazquez J. Reyes

Juan Vazquez

En la Villa de Bovera del Treinta y siete de febrero de mil
ochocientos ochenta y cinco: Reunidos los individuos del
Ayuntamiento que al margen se expresan en su sala
de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Angel Sanjurjo Rubio, con objeto de celebrar
la ordinaria de este dia, y abierto y en
fue se leyó y quedo aprobado lo anterior

Presidencia
D. Angel Sanjurjo Rubio
Concejal
Francisco Vazquez
Francisco Vazquez
Juan Vazquez
Juan Vazquez
Juan Vazquez



se dio cuenta de todas las ordenes y enmiendas hechas
en los Dretos oficiales y acordaron de guardarlas
cumplidas

El Ayuntamiento acordó a abonar con cargo al capitulo
una cuenta primero de seisenta y ocho reales y ochenta
cuarenta y cinco, a las personas y conceptos que a
continuacion se expresan

A D. Manuel Proalguier, por dos capotes de pie para los señores, 120

A D. Juan Baranda, por aceite para el alcazar, tinte, azules,
mechas y cristales, facultados 110

A D. Juan Baranda por dos bultos para los señores 12, 50

A D. Juan Baranda por la colocacion de los mismos 4

A D. Antonio Baranda, de la devesada, en la comision que le con
firió la Com. Sup. provincial 100

A D. Angel Baranda, D. Juan Baranda, y D. Juan Baranda, nombrados

en comision para entrego de la obra q. el Ayuntamiento regula

al q. fue en su comision de establecimiento de D. Juan Baranda 50

A D. Juan Baranda se abone con cargo al capitulo quinto art.^o

segundo a Juan Baranda por su obra de san

guayula para la pobra han de chorros 3

y por ultimo con cargo al capitulo quinto articulo

cuarto al mismo Juan Baranda por su obra de san

trader a otras transacciones 9

En su consecuencia asuntó y acordó de que se diese cuenta de

esto por terminada la sesion que firmaron los señores como

acostumbra de quego otros testigos

Lainz Vital

Martinez

Juan Baranda
Juan Baranda

Lopez Reyes

Juan Baranda



del Ayuntamiento que al margen de espaldas, en su
solera de sesiones, es el objeto de celebrar la
sesion de este dia, bajo la presidencia del Sr. D.
calde D. Angel Sanjurjo Barrio Rubio, y abierta que
fue la sesion se leyó y quedó aprobada la

Presidencia
D. Angel Sanjurjo
Consejeros
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios

anteriores
se dio cuenta de todas las ordenes y circulares in-
tervenidas en los Colegios oficiales y acordaron de guardar
y cumplir.

Atendiendo a la petición verbal de Valle Moral pidiendo
por encontrarse su mujer enferma impedida
para trabajar al niño que tiene, recurso para
atender a su lactancia por causas de necesidad
para sufragar este gasto, el Ayuntamiento acordó habien-
do visto antes al facultativo D. José Satrústegui
se facilite con el objeto indicado y con cargo al
capítulo once artículo primero del presupuesto
de pesetas mensuales a Valle Moral, contados
desde el igual día del mes anteriores.

También se presentó el vecino Miguel Aguilar
manifestando que su mujer Loucha, había
dado a luz dos mellizos, por lo que careciendo
de recursos pidió al Ayuntamiento le facilitara algunos
fondos para atender a la lactancia de uno
de ellos, en su vista el Ayuntamiento y acordado de
propia ciencia lo propuesto por el Aguilar
se acordó se facilite el mismo con cargo
al capítulo once artículo primero del pre-
supuesto comente siete pesetas mensuales.

continuo, mensual, por no haber exactitud en su consignación para este objeto.

El Sr. Alcalde en cumplimiento que resultando una constitución en años municipales de cinco mil y pico de pesetas, previendo que el Ayuntamiento se ocupará de la distribución de las mismas en vista del presupuesto y crédito pendiente de pago. En su virtud el Ayuntamiento se ocupa de dicha distribución, dando el siguiente resulto fofo por capítulos y artículos.

	Part. cont.
Cap. 1.º art. 1.º Sueldo del personal	1652-25
" " 2.º Material de oficina	9-"
" " 4.º Arrend.º de edificios	295-"
" " 6.º Gastos de quintas	15-"
Cap. 8.º art. 2.º Personal del alumbrado	" 270-"
Cap. 4.º " 1.º Personal de inst.º	1536-72
" " 2.º Material de escuela	329-15
" " 3.º Alquiler de las casas y los profesores	193-75
" " 5.º Distribuciones	329-12
Cap. 9.º art. 4.º Mercedidad	90-"
Cap. 11.º art. 1.º Propiedad	32-37
Cap. 12.º art. 2.º Resulta de presupuestos anteriores	268-75
Total	5171-12

Permanece esta operación, el Ayuntamiento se ocupa de las incidencias del exemplar actual y revisión de los tres anteriores, y el acta original se encuentra unida al expediente remitido al efecto, y no habiendo ningún otro asunto pendiente, así de que da su cuenta al día por terminada la sesión que forman dichos tres de q.º de l.º

No.º trescientos

Lainy Vital

Martinez

Juan Abad

Lopez

Reyes

Francisco Grazer

Joaquin Ferrnuer

de mil ochocientos ochenta y uno. Permitiendo los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Jaime Garcia Rubio, con objeto de ulibrar la ordenanza de extencion, y abenta que fue de ley y quando aprobada la anterior

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares sueltas en los Boletines oficiales y acordaron seguirse y cumplir

El Sr. Alcalde presidente manifesto que conforme a la circular de veinte y cinco de febrero de mil ochocientos setenta y ocho, el dia veinte y uno del corriente

deve reunirse el Ayuntamiento con triple sesion de contribuyentes para acordar los medios de hacer

efectivo el ensabramiento general de consumos y someterlo a la aprobacion de la Admon. y como esta prevenido, lo hacia presente a la corporacion para llenar otro requisito y poder celebrarse la sesion antes dicha, ordenando

al efecto que yo el Sr. Sr. lea lectura de la precia para circular en la parte referente al nombramiento de asociados, lo que verifico en

alta voz y entiendo perfectamente de su contenido acordaron se proceda a la formacion de la lista de contribuyentes por territorial

y subditos, dividiendola en tres clases o categorias, perteneciendo a la primera la tercera parte de los comprendidos en la misma con sus

unos votos, a la segunda la otra tercera parte cuando contribuyentes que le sigan en voto

...

...

...

...

...

...

- Presidente
- D. Angel Jaime Garcia Rubio
- Concejal
- Ignacio Vidal
- Fernando...
- Pedro...
- Juan...
- ...



ya la primera la otra tambien tercera parte o
sean los mayores contribuyentes, cuya expresion
se practico en vista del Reparto, y en el resultado y hecho
la division prevenida acordaron que de cada grupo
por o' categoria se eligieran once por ser treinta
y tres el numero total de asambleas que han de nombrar
través siendo entre los que expresen las primeras once
papeletas extraidas del globo, procediendo a la ope-
racion por el primer grupo e introducidas las pape-
letas en donde cada una de los nombres de los asientos
en el mismo, englobados fueron estas removidas su-
ficientemente y verificada la extraccion de once
papeletas se leyeron los nombres siguientes = Juan
de la Cruz = Francisco Viera Subria = David Fernandez =
Vicente Fernandez = Esteban Garcia = Miguel Rodriguez =
Joaquin Delgado Duran = Fernando Campos = Vicente Ponce
Juan Franco = Santiago Rodriguez = Igual operacion
se hizo con el segundo grupo dando el resultado
siguiente = Joaquin Pico = Bartolome = Juan de Salgado = Pri
Antonio Gutierrez = Gabriel Fernandez = Pri Antonio
Garcia = Francisco Gabero = Juan Delgado = Pri Viera Subria
Juan Viera Subria = Ignacio Suarez = Pri mismo y con
igual formalidad se verifico con el tercero y resultaron
elegidos los siguientes = Angel Maria Vargas = Mercedes
Dela = Fernando Tragan = Estanislao Pavaon
Juan Manuel = Diego Aguilas = Juan Garcia = Pe-
dro Pachon = Pri Antonio Pachon = Pri Antonio Pachon =
y Francisco Pachon otras. Removida la operacion en la
forma expuesta acordaron que el Sr. Alcalde presidente
señale el dia en que haya de verificarse la reunion para
recolectar el medio o' medios para cubrir el encubierta
miento, sacando copia de este particular que se
viva de cuber al expediente que ha de instruirse.

El Ayunt. no pudo ocuparse de las incidencias
pendientes del actual recuento, por no
haber concurrido los interesados, acordando



se haga saber q. el Domingo veinte dara' fallo de
finitivo alguno no se presenten este dia
mas habiendo otro asunto pendiente ni de que
darse cuenta solo por terminad la sesion que
finian este tres de quize el trio certifico =

N.º Lainz Ignacio Vital Lopez Martinez
Grayer Reyes Elbadz

Francisco Jimenez

Nota) Sesion del Presno veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta
y uno. El Ayunt. no ha celebrado sesion por no
haberse reunido numero suficiente, y lo rubrica
el Sr. Alcalde presidente =

N.º Jimenez

Acuerdo) Sesion del Presno veinte y uno de Mayo de mil
ochocientos ochenta y uno. Reunido el Ayunt. en su sala
de sesiones con triple numero de contribuyentes que se
presentan todas las clases del Pueblo y que se aprueban al
por cargo, con objeto de celebrar la sesion publica extraor-
dinaria para la cual habian sido previamente citados
por papuletas y abierta la sesion por el Sr. Alcalde pre-
sidente D. Angel Gami Garcia Rubio, este manifiesto que
como resultado en las papuletas de citacion, esta ma-
tenido otro objeto mas, que acordar el medio o medios
por la Admon. a
este Pueblo por exceder los limites, Salvo el proximo



DIPUTACION DE BADAJOZ

año economizo de mil ochocientos ochenta y nueve al
 ochenta y dos, ordenando al efecto para que la Junta pu-
 diera resolver con acierto en virtud de las facultades
 que en este punto les concede la ley, que yo el Secretario
 diere lectura de la instrucción del ramo en cuanto se re-
 lacionan con el objeto de esta sesión, así como de la circu-
 lar de veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho
 manifestando los tres consumos que quedan enterados así como
 del artículo sétimo de la ley de presupuesto de veinte y nueve
 de Julio de mil ochocientos setenta y seis: leíéronse una de la
 palabra varios tres y declaróse suficientemente discutido
 el asunto en votación nominal acordando que dicho im-
 puesto se realice en la forma siguiente: Las especies de
 vino aguardiente, carnes blancas o sean blancas y cabrias
 así como el aceite de todas clases y avon duro y blando,
^{en unido con ginebra}
 y la sal, y las demás especies tarifadas en anejo a
 veinte libras, sin perjuicio de que si los gremios lo solicitan
 se le adjudiquen los ramos que quedan por el total cupo
 señalado a juicio del Ayuntamiento, lo que se hará
 público en la forma ordinaria por término de tres días, en
 perjuicio de solicitar de la Junta deputada la concesión
 en virtud de hallarse comprendida esta localidad en el artícu-
 lo quinto de la referida instrucción y en caso de medio
 fáciles para la importación de aquellas especies en cantidad
 suficiente; sacándose certificación de este acuerdo que se
 presente a la aprobación del Sr. Jefe comisionado para los efectos
 oportunos: Obtenida la concesión y aprobación, caso de ser
 solicitas los gremios su encubrimiento, previo el señala-
 miento de días a cada especie y contribuciones señaladas por
 el Ayuntamiento se saquen a subasta en la forma establecida
 con lo cual se dio por terminada la sesión que finalizó en
 dichos tres como se otorgaron de que yo el Sr. Secretario
 certifico: en amén con exclusión vale

Angel Lami

Agustino Vital

Pedro Lopez

Francisco Grogan Francisco Martinez

Juan Elbad

Reyes



Juan Vegas

Francisco Salguero

José Jico Castilla

Simón de ...

Francisco Sabero

Pedro ...



Simón de ...
Francisco ...

José ...

Acuerdo / Orden del Excmo. ventiseiete de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los individuos del Ayuntamiento en su sala de sesiones y sus nombres suscribieron al margen con objeto de celebrar la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel ...

Presidencia
Angel ...
concejal ...
Juan ...
Pedro ...
Juan ...

Quibus y abierta que fue por dicho Sr. de leyo y queda aprobada la siguiente.

Se dio cuenta de todos los ordenes y circulares insertos en los Boletines oficiales y acordaron segundarse y cumplirse.

Se dio cuenta de la circular de la Admon. Económica de la Provincia fecha seis del presente mes inserta en el Boletín del mismo triquinillo relativa a la renovación por mitad de la Junta pericial, y para llevarla a efecto la corporacion procede a los nombramientos y propone que sigue.

seis de concejales que por la ley corresponde a este pueblo		11
seis repartidos que debe haber	seis — 3	11
	tres — 3	

Debe renovarse la mitad de sean 6 2 7
 Correspondiente nombrar al Ayuntamiento 1 1 4
 Yolem a la estimacion economica 2 2 5
Total 11 6 17
Total 6 2 9

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes } Cuenta de contribuciones que paga
 vecinos { D. Fernando Bogera y Castaneda 153-70
 " Pedro Puellos 258-19
 forasteros " Jose Luis y Campor 12-58

Suplentes

" Jose Lopez Abastinier

Propuesta en tema para los nombramientos de la estimacion

1ª Forma - Para peritos

vecinos { " Juan Jose Palom 106-24
 " Antonio Bogera y Castaneda 91-30
 forasteros " Manuel Abastinier Garcia 8-59

Suplentes

vecinos " Antonio Torres 38-13
 forasteros " Juan Flores 20-20

2ª Forma - Para peritos

vecinos { " Juan Delgado Barril 97-78
 " Jose ex aequo 9-65
 forasteros " Juan Berjano Garcia 8-48

Suplentes

" Alonso Alvarez 160-11
 " Sebastian Lopez 56-41

3ª Forma - Para peritos

vecinos { " Candidato Lopez 7-55
 " Joaquin Vital 14-08
 forasteros " Antonio Salgado 9-44

En cuyo estado que habiendo ocurrido por ende en el presente
 un tanto de dias por terminada la sesion y finida el trabajo de la
 ley de que se trata

Luis Vital Martinez Abad

Joaquin Lopez Reyes

Joaquin Romero



Presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel de Sotomayor

N. 0.187.322



[Handwritten flourish]



ochenta y uno: Reunidos los individuos del Ayuntamiento que se reunieron al margen, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Jaime Garcia Rubio, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y habiendo con efecto por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada la

[List of names: D. Angel Jaime Garcia Rubio, D. Juan Garcia Rubio, D. Juan Garcia Rubio, D. Juan Garcia Rubio]

propuesta que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada la propuesta de todas las ordenes y circulares, insertas en los Boletines oficiales y acordaron segun asi se acuerda en el plan.

A propuesta del Sr. Presidente, acordó la corporacion, que se manifieste al Sr. Gobernador Civil de la provincia, en virtud de certificación de este acuerdo, que esta decidida la misma a secundar los levantados por parte del Gobierno de S. M. y presta su incondicional apoyo.

En este estado y no habiendo otro asunto de que dar cuenta se dio por terminada la sesion y firmaron dichos tres señores el tenor siguiente:

[Signatures: Lainez, Vital, Martinez, X bado, Jragera, Lopez, Reyes]

[Signature: Joaquin Jimenez]

Acuerdo de Sesión del Ayuntamiento de Abril de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia



del Sr. Alcalde D. Angel Sanjurjo Garcia Rubio y abierta que
fue por este se leyó y quedó aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todos los ordenes y escrituras, decretos
y Boletines oficiales y acordaron segund se cumplan.

El Sr. Alcalde presidente manifestó a la corporacion
el mal estado que se encuentra el archivo municipal
por lo que era convenientemente nombrar una persona de
reconocida capacidad para el objeto indicado, formando
un inventario sumptuoso de todos los documentos que se
encuentran en el mismo de que hoy se carece y siempre
se ha carecido, faltando con tal motivo al cumpli-
miento de lo prevenido en el artículo veinte y seis
de la ley municipal vigente; tomada en consideracion
lo expuesto por el Sr. Alcalde y discutido suplicentemete
acordó la corporacion por unanimidad, nombrar
como nombra a D. Nicanor Pardo y Alvaroz para
el objeto expresado con el sueldo de dos pesetas cu-
arenta centimos diarios, pagandole por no haber can-
tidad consignada en el presupuesto con dicho objeto, de la
de suplemento: y previa aceptacion del cargo por D. Nicanor
Pardo, el Sr. Presidente le dio posesion a diferencia de los
tres puntos.

Igualmente manifestó el Sr. Alcalde la necesidad
de la designacion de los locales dentro del colegio electoral
previniendo que estos faciliten la mayor comodidad a los elec-
tores para la emision de sus votos, asi como el nombramiento
de los que hayan de presidir la misma, punto que
con arreglo a la ley municipal, la eleccion para concejales
ha de tener lugar en la primera quincena del undecimo
mes del año economico o sea el de Mayo, a pesar de que
hasta la fecha no se haya publicado el Real Decreto de con-
vocatoria; en su virtud la corporacion acordó que no
teniendo el Ayuntamiento locales propios para el objeto
indicado mas que ante Caras Constitucionales, se acuerden

dos, uno en la calle de la Alameda numero cuatro
 y otro en la de Mariaj numero once, por estar den-
 tro de los Colegios en que estan divididos los dos distritos
 y por ultimo nombran para presidir las mesas electori-
 nas primer Colegio para Comisionales al Teniente segundo
 de Alcalde D. Francisco Martner Sedena, para el segun-
 do Calle de Mariaj numero once al Sr. Alcalde preside-
 te y para el tercer Colegio Calle de la Alameda numero
 cuatro al primer teniente D. Eusebio Vital, y no pudiend-
 o este emitir en dicho Colegio su voto por pertenecer
 al segundo y por seguir hacer uso de su derecho se
 nombra interinamente y para el solo objeto indicado
 a D. Juan Abad y Ruiz, todo lo cual se hara publico
 en la forma que determina la ley electoral vigente.

Fue habiendo asistido pendiente de que clamamente
 se dio por terminada esta que firman dichos tres de
 que yo el Sr. certifico

M. F. Lainz Grajales Vital
 el bad Lopez Reyes

Joaquin Jimenez

Extraordinaria) En la Villa de Puerto del Prisco doce de Abril
 de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunido por in-
 dividuos del Ayuntamiento que al margen se expresan
 en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Miguel Jaime Garcia Rubio, con objeto de celebrar
 la extraordinaria para la que habian sido
 citados previamente y abierta que fue por dicho
 tenor este expreso: Que el objeto de esta sesion



no era otro que el de ventar los tipos y condiciones para la subasta de los ramos de carbones crudos y sal, teniendo presente que los ramos de vino aguas de uva, carnes blancas, aceites, jabon y sal, está conseruida la facultad de hacerla a la esclusiva: hecia un uso de la palabra algunos tres conceptos y despues de discutidos suficientemente el asunto se procedio a formular el suado de los tipos marcados a cada supe-
 rie y que han de servir de base para el enajenamiento o enajenid con el recargo de sobrecarga y municipal, dan-
 do el resultado siguiente

Ramos.	Cuota p. el 3 ^o de cobro		Cuota anual		Total de cada rama
	Person	Un	al 6 ^o p ^o	Un	
	Part. C.	Part. C.	Part. C.	Part. C.	
Carnes blancas, de uva, laticios, cabieng, carnes	400	12	252	664	
Demas carnes	2500	105	2205	5310	
Aceites	1700	51	1071	2822	
Aguas de uva	1500	45	945	2470	
Vino	1000	30	630	1660	
Vinagre	447	441	9261	24402	
Azucar	20	166	1260	2320	
Trigo	427660	12830	269426	707916	
Cebada	900	27	167	1474	
Demas granos	500	15	315	880	
Jabon	150	450	9450	247	
Sal	2151	3253	"	289353	
	16.84460	50524	887897	26.22891	

Continuando sobre los preliminares de la subasta a corda-
 ron los puntos siguientes: Que los rematantes tanto a la
 esclusiva como a venta libre se ajustaran en un
 todo a lo dispuesto en la instrucion del ramo y
 en los articulos que comprende los capitulos treinta y
 uno y treinta y dos y ademas habra de suscribirse
 el rematante o rematante a las siguientes condiciones



- 1.º Que el rematante o rematantes de una ó varias especies al hacer proposición, para que una sea admitida, habrá de depositar la cuarta parte de su importe en la depositaria municipal ó en la mano de la presidencia de volviendo á ella, al extinguiendo la del rematante en garantía de su contrato y quedando para pago del primer trimestre.
- 2.º Que la cantidad por que se remate uno ó mas terrenos, los arrendatarios han de marcar en unas municipales su importe por trimestres adelantados por un año, para no de desuolve el depósito que ha de estar en su favor para poder hacer proposición.
- 3.º Que el arrendatario ó arrendatarios no tienen derecho á cobrar los de las especies constantes el día primero de Julio como tampoco á la devolución de la cotización el día del vencimiento del arriendo ó sea el treinta de junio de cada arrendamiento adelantado y buena.
- 4.º Que este arrendamiento se hacen al sueldo y buena y por consiguiente sin derecho la cosa de otra parte ó la pedida en demeración.
- 5.º Que no podrá cobrar mas derechos que los señalados en especie en la tarifa y la que corresponde á la población con sus el aumento del recargo municipal.
- 6.º Que el arrendatario ó arrendatarios de las especies á la exclusiva además de sujetarse á las anteriores lo estarán á las siguientes.
- 7.º Que el cuartillo de vino de buena calidad y del país ha de venderse á cinco cuartos desde primero de Octubre hasta el treinta y cinco de junio en que termina el contrato inclusive y á seis cuartos desde primero de Julio á fin de de Octubre también inclusive.
- 8.º El aguardiente de diez quintos y los cubiertos á catorce cuartos el cuartillo en todo tiempo.
- 9.º Las carnes lanas de todo el año la libra sea cilla.

a doce cuartos, y la vacuna y cubria tambien de todo
elou a entora cuartos, una y otra en todo tiempo
10^a Que ha de tener purificamente todos los dias del año carne
a doce cuartos, y cuando la tenga de a torcer, habra de poner
otro punto medicamente para ella, con una tablilla en
este caso para cada punto en que se usare mal sea la de
un punto, y mal el otro

11^a Que el rematante de las carnes ha de abovar al Veterinario
por cada visio que se oviere para la matanza
medios reales, sacrificando unicamente las que dictare
dicho Veterinario que esta capar para el consumo

12^a Tampoco podra el rematante de las carnes cobrar de renta
alguna por las tres vacas que se mataran en

13^a El rematante del diezmo cobrara a precio de tarifa como
los a los vecinos, de bajara del pelo del cerdo en vivo el veinte
y cinco por ciento, cantidad que se calcula por la perdida
del en fuego cuando se despoja

14^a El precio de todo y el de cada uno de repudarse el cuartillo al
precio que se oviere, rematando a la arroba una
perita, si no fuere de tipo el precio medio en una tabla
entada en el libro

15^a La libra sencilla de jabon duro se repudara al precio
del cuartillo de aceite, y el blando cuatro cuartos mas de
renta

16^a La libra de sal a tres cuartos.

17^a Que el rematante o rematantes han de tener el sufi-
ciente partido de todas las especies repudables, objeto del
arrendo a la república, bastantes para el consumo del
pueblo, y de no hacerlo ariz el alcalde por cuenta del
arrendatario lo renfiere a su costa, multa que a juicio
de otro Sr. Alcalde se haya hecho de arrendar

18^a Que las rentas de estos objetos al por menor o de un decio de
compra o de otros valores, abajo se renfiere por el arrendatario
y no quien obtenga su consentimiento escrito

Que no podra sin embargo impedir la venta al por
menor a los comercios o fabricantes por el producto de
sus cocinas o fabricas, aunque que cada una

Lo verifican en un solo local

20- Que tampoco podran impedirlo en las poradas paradas y establecimientos situados en el estremo de 500 metros de quinientos metros de las vias de comunicacion

21- En los vecinos y forasteros podran hacer venta de seis kilogramos o litro inclusive arriba, bajo las reglas de sus totacion

22- Que no se opondran a los concursos de los labradors, cosecheros de vino y aceite y fabricante de aguardientes por los concursos que verifican en el extra ordinario

Con unyas bases y condiciones se celebraran las subastas de las especies comprendidas en el maestro. Terminado el objeto de la sesion se dio esta por concluida que firman dichos señores de que yo el Sr. secretario

Sr. Angel Lainz Ignacio Vital
 Juan Abad Pedro Lopez
 Fran.º Grajales Reyes

Ignacio Ferrer

Nota / Sesion del Consejo de ayuntamiento de abril mil ochocientos ochenta y cinco. El Ayuntamiento no ha celebrado sesion en este dia por no haberse reunido numero suficiente de corporales, y lo rubrica el Sr. Presidente

Sr. Ferrer

Estado / Sesion del Consejo de ayuntamiento de abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los individuos del Ayuntamiento, que al margen se expresan, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Sanchez Garcia Rubio, con objeto de ele



Se abrió la ordinaria de este día y abierta que fue por dicho
Senor, se leyó y quedó aprobada la anterior. Se dio su
ta de todo, las ordenes y circulares, minutos, en el Protocolo
oficial y acordaron se guarden y cumplan.

Después habiendo asistido pendiente ni de que no se cumpla
se dio por terminada la sesión que firmó este día de
que yo el tío certifico =

No. 7
Lainz Vital
Abad Lopez
Grazos Preys

Joaquín Guerrero

Nota: El Ayuntamiento no ha podido celebrar sesión en este día, por causa
de el cargo de recibir el expediente de un pido por esta causa
de la constitución de las mesas electorales p.º concediéndoles
que no quedar número suficiente p.º poder celebrar sesión,
p.º lo rubrica el Sr. Alcalde =

No. 8

Guerrero

Acuerdo: Se acuerda el día ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno
Reunido, los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan,
en la sala de sesiones con objeto de celebrar la ordinaria de
este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Cani Car-
ra, abierta y abierta que fue por dicho Senor, se leyó y quedó
aprobada la anterior.

Se dio cuenta de toda las ordenes y circulares, minutos, en el
Protocolo oficial y acordaron se guarden y cumplan.

Después habiendo asistido pendiente ni de que no se cumpla
se dio por terminada la sesión que firmó este día de
que yo el tío certifico =

No. 9
Lainz Grazos Lopez Vital
Abad Preys
Joaquín Guerrero



Ayuntamiento. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que
 alabargan se reunian, en la sala de sesiones, con objeto
 de celebrar la ordenanza de este dia, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Angel Jaime Garcia Rubio, y abuelto
 que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada
 la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenanzas y circulares sus-
 critas en los Boletines oficiales que se han de guardar
 y cumplian.

No habiendo asunto pendiente ni de quedar
 cuenta se dio por terminada la sesion que finia a las
 diez y siete.

L. V.

Jaime Vital
 Alcaide
 Lopez
 J. Lopez
 J. Lopez

J. Lopez

Ayuntamiento. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que
 alabargan se reunian, en la sala de sesiones, con objeto
 de celebrar la ordenanza de este dia, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Angel Jaime Garcia Rubio, y abuelto
 que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada la anterior.
 Se dio cuenta de todas las ordenanzas y circulares sus-
 critas en los Boletines oficiales que se han de guardar y cumplian.
 El Sr. Alcalde preside el manifiesto, que existiendo
 fondos en ano, municipal, se crea en su
 concepto acordar la corporacion el pago

de las deudas pendientes, y su servitud cuando esta por
 la corporacion acordaron, se abone con cargo al capitulo
 primer articulo segundo del punto coniente, ciento
 noventa y siete reales y cinco centavos, en la forma siguiente

D. N. de la Subirana p. de los y papel sellado — 48-75 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 169-50 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 5 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 12-50 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 5-75	}	190-75
--	---	--------

Con cargo al cap. 1.º art. 1.º de los y cinco reales en el punto
 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 15-0
 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 15-0

Con cargo al cap. 3.º art. 2.º de los y cinco reales en el punto
 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 12-50
 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 220-00

Con cargo al capitulo 5.º articulo 2.º
 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 3-00

Con cargo al cap. 5.º art. 4.º
 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 5-50

Por el error a la soldado con licencia de su libertad, D. de Fraguera
 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 7-50
 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 15-00
 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 26-50
 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 19-50
 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 2-50
 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 1-50
 D. de Fraguera de un p. de los recibos — 5-50

Por ultimo tambien a cordo la corporacion a instancia del Sr.
 Alcalde, se abone con cargo a este capitulo y articulo ciento y cinco
 reales, como licencia a Juan Diez Sainza, para atender a su curacion
 tomar los datos de otro y de su estado por lo facultativo.

Por ultimo el Sr. Alcalde presidente manifesto que a virtud
 de haber presentado la renuncia del cargo de sereno Julian
 Fernandez, habia nombrado interinamente para desempe
 nar este cargo a Sr. D. Pablo Baudero, y al propio tiempo
 ordeno que yo el Sr. deca lectura de las instancias pu
 sentadas, solicitando expueda para lo que verifique
 siendo esta una de Bartolome Pacheco y de Fraguera

del Puro, otra de Agustin Itrey y otra de Jose
Rebollo Brandedo, para que recayen en nombra-
miento en propiedad en su vista la corpora-
cion acord. nombrar para este cargo a quien ven-
desempeñandolo interinamente. Dni Rebollo Pa-
brando



Para habiendo otro asunto pendiente si de
quedase suente se dio por terminada la sesion
que firman D. Agustín Itrey y otros certifico =

M. J.

Lainz Vital

Alvar Lopez
Gomez

Joaquin Jimenez

Acuerdo / Sesion del primer venut comun de Mayo de mil
ochocientos ochenta y cinco. Permitido los individuos
del Ayuntamiento, que se reunian al margen en
la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Angel de San Juan Rubio, con objeto de celebrar
la ordinaria de este dia, y abierta que fué por el
Sr. de ley y quedo aprobada la auten-
te de cuenta de todas las ordenes y circulares sius
tas en los Colegios oficiales y acordaron guardarla
y cumplirla.

El Sr. Alcalde pidiendo manifiesto que presentada
la renuncia del cargo de sereno como cuenta a la
corporacion por Julian Fernandez, procedia acordar
el pago de lo que se le adeuda por dicho cargo, y
en su vista la corporacion acordó se verificase

El pago a este arri como a José Luis hasta fin
del presente Junio y al nuevo nombre de José Rubollo
y Brander, con cargo al capítulo y arriendo donde tiene
causigada en sueldo fundándose para acordar
este pago anticipado a virtud de su pobreza y por su
te asiduidad en el desempeño de su cargo
se dio cuenta del apudite al aca. H. Ayuntamiento de la figura
pública de este término jurisdiccional, formada por la
Junta repartidora y examinada detenidamente por la
corporación acorda aprobarlo porque lo encuentra bien
conferenciado y conforme a las disposiciones vigentes
en la materia y en su consecuencia que se expone
al público por el plazo de ocho días, contados desde el día
mañana para oír las reclamaciones que se interpon
gan tratándose el cual no sean admitidas, fijándose
previamente el tipo en los sitios públicos y de costumbre
y dirigiéndose otro a las Juntas de las inmediatas
residencias de los concejos forales y otro al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín oficial
creditañdo el resultado por medio de la oportuna
certificación.

Que habiendo otro asunto pendiente en el que
darse cuenta a día por terminada el acto de q. y b. el día

No. certificar =

Luis Vital

Abad Lopez Reyes

Grager

Francisco Guerrero

River



[Handwritten flourish]



ra del Fomento cinco de junio de mil ochocientos ochenta y
nueve. Reunidos los individuos del Ayuntamiento, que al margen se
expone, en su sala de sesiones, con objeto de celebrar la
ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Angel Sanjurjo Garcia Rubio y abierta que fue, se leyó
quedó aprobada la siguiente

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares, recibidas
en los Distritos oficiales, y acordaron que quedase cumplida
la disposición de un cuenta de Martin Mendez vecino
de Villafra de los Barros, sobre reclamacion de agravia
en la ciudad de Sanjurjo, y en virtud el Ayuntamiento
acordó para a la Junta pericial para que informe
y despues se resolviera.

El Sr. Alcalde presidente manifestó, que aprobado el reparto
de consumos, segun la copia de su cobranza, quedaria
entregado al cobrador D. Adriano de la Camara para que
lo recibiera efectivo por los tramites legales, y en virtud
del Ayuntamiento acordó se le entregara el mismo, importante
diez y siete mil ochocientos veinticinco pesetas cuatro cen-
tinos asi como de los caudales objeto de remate
importante en cuatro mil quinientos treinta y cinco pesetas
noventa y nueve cent. haciendo un total de veinte
y dos mil trescientos sesenta y una pesetas tres cent.
de la que se hara cargo el dicho Adriano.

Y habiendo asintido quedo de que da su cuenta se dio por
terminada y firmada de q. certificar =

No. 2

Sanjurjo
Alcalde Vital

[Handwritten flourish]

Prey

Agente Financiero

Acuerdo y Ovicina del Cabildo de premio de un ochocientos ochenta
 y seis. Reunidos los individuos del Ayuntamiento, que al mar-
 gen se exponen, en su sala de sesiones, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Angel Lainz Barral Dubio, con objeto de celebrar
 la ordinaria de este dia, y abierta que fue de ley y quedar
 aprobada la siguiente.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares recibidas en
 los Boletines oficiales, y acordaron seguirse y cumplirse,
 no habiendo asunto pendiente ni de que dar cuenta se
 dio por terminada la sesion que finia. Deseo que
 certifico:

No. Lainz, Izquierdo, Reyes, Vital

Joaquin Izquierdo

Acuerdo y Ovicina del Cabildo de premio de un ochocientos ochenta
 y seis. Reunidos los individuos del Ayuntamiento,
 que al margen se exponen, en su sala de sesiones, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Lainz Barral Dubio, con
 objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue
 de ley y quedar aprobada la siguiente.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares recibidas en los
 Boletines oficiales, y acordaron seguirse y cumplirse.

El Sr. Alcalde presidente manifesto que segun las noticias
 que esta Alcaldia ha podido adquirir, la empresa de la linea
 de Madrid a Sevilla ha traspasado esta a la de Madrid
 a Alicante y Zaragoza, no entendiendo de una persona que supe-
 ante a esta proposicion en dicho punto con facultades para
 la conversion de las obligaciones de una a otra compania
 y al propio tiempo practicar una verdadera liquidacion
 pero antes de autorizar persona alguna le ponia de
 rra nombrando a una que pasara a dicho punto



y se enterara de D. Juan Lora que es la que con una actividad esta trabajando en el asunto suscitado, y despues con el informe de este, autoriza al proprio Sr. Lora u otra persona para las operaciones, expresadas, en su virtud la corporacion acordó, afin de no ser victoria como hasta aqui lo ha sido en las negociaciones practicadas con D. Maximiliano y Landa, nombrar como nombra a D. Jos. M. Gut para que por a Madrid y gestione todo cuanto sobre este asunto interese a los de este municipio, sin como en cualquiera otro que pudiera proporcionar alguna ventaja, facultados en el caso de aceptar, provisionalmente quinientos pesetas sin perjuicio de que devuelva si alguna cosa le sobra o reintegre de el exceso que mas hubiere gastado, todo esto previa la oportuna cuenta de gastos que presente.

No habiendo asunto pendiente ni de que darse cuenta se dio por terminada la sesion que firmaron los tres de queigo el Sr. artífice =

M. Lora
 Lora
 F. Lora
 Vital

Joaquin Lora

Acuerdo de la Corporacion del Presno veintey seis de junio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los tres del Ayuntamiento se expresan al margen, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Garcia Lora, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue por el Sr. de lezo y quedo aprobada la autlenor de dicho acuerdo de todas las ordenes y circulares



insertos en los Boletines oficiales y acordaron seguirse
y cumplir.

El Sr. Alcalde presidente manifestó que existiendo un pre-
bentario para ratificar las sentencias municipales
de este término, procedió que el ayunt.^o acordara su dis-
tribucion, y en su vista teniendo presente el presupuesto
y demás documentos, verificó la distribución en la forma
siguiente:

	Pres. C.
Cap. 1.º art. 1.º Sueldos del personal de los empleados y profesores	1474-80
1.º 2.º Material de oficina	200-62
1.º 3.º Sucesiones autorizadas	13-50
Cap. 3.º 2.º Material del alumbrado	116-25
Cap. 4.º 1.º Personal de inst. primaria	1077-98
4.º 2.º Material de escuelas	201-28
4.º 3.º Alquiler de los edificios p.º los profesores	146-36
4.º 5.º Retribuciones por los mismos trabajos	201-28
Cap. 5.º 2.º Medicina suministrada a pobres enfermos	2203-"
5.º 4.º Asesor y conduccion de pobres transeuntes	2-50
Cap. 9.º 4.º Verdad legalmente aprobada	91-"
9.º 12. Contingente ordinario	5-50
Cap. 11.º 1.º Gastos urgentes, p.º no haber consignacion equitativa presupuesto	276-75
Total	6.160-02

No habiendo asunto pendiente ni de que darse cuenta
se dio por terminada la sesion que firmaron de cada uno
de que yo el Sr. certifico =

Angel Sainz Juan Elvira Vital
Preges

Joaquin Encinar

Handwritten text on the left edge of the page, including characters like 'e', 'h', 'C', 'S', and 'P'.

Faint handwritten mark or signature in the upper right quadrant.

[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and covers most of the page.]